

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2022-00073-00

Fecha de Fijación del Traslado: 28 de febrero de 2023

Traslado de Trabajo de partición Art. 509 C.G del P (Archivo digital 39).

Inicia: 1 de marzo de 2023

Termina: 7 de marzo de 2023

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

MEMORIAL DE DISTRIBUTIVA, PROCESO 1100131-10-027-2022-00073-00

EDNA BELTRAN <ednaabogadabeltran@gmail.com>

Jue 10/11/2022 2:32 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cpmartinezzl75@gmail.com <cpmartinezzl75@gmail.com>

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA
RAD: 1100131-10-7-2022-00073-00
DEMANDANTES: ALVARO BELTRAN SAAVEDRA Y FELIX ARMANDO BELTRAN SAAVEDRA
DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE: MATILDE DE JESUS SAAVEDRADE BELTRAN

Buen día
honorable juzgado

En nuestra condición de Apoderadas de los herederos de la señora MATILDE DE JESUS SAAVEDRA DE BELTRAN y de conformidad con lo preceptuado en el acta de la Diligencia de Inventarios y avalúos, realizada el pasado 26 de octubre de 2022, respetuosamente nos permitimos presentar la distributiva de bienes.

 Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Bogotá, 10 noviembre de 2022

Señores

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

Dra. MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

E. S. D.

Ref.: Distributiva de Bienes

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA

RAD: 1100131-10-027-2022-00073-00

DEMANDANTES: ALVARO BELTRAN SAAVEDRA Y FELIX ARMANDO BELTRAN SAAVEDRA DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE: MATILDE DE JESUS SAAVEDRA DE BELTRAN

En nuestra condición de Apoderadas de los herederos de la señora MATILDE DE JESUS SAAVEDRA DE BELTRAN y de conformidad con lo preceptuado en el acta de la Diligencia de Inventarios y avalúos, realizada el pasado 26 de octubre de 2022, respetuosamente nos permitimos presentar la distributiva de bienes.

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA:

50 % de un inmueble, Casa de habitación, junto con el lote donde se halla construida ubicada en la carrera 53 f # 2 a 28 barrio Galán, dela nomenclatura urbana de Bogotá. Avaluada de acuerdo al impuesto predial, para el año 2022, por valor de \$ 298.198.000 moneda corriente (avaluó catastral), pero para efectos de esta distribución se tiene en cuenta el 50%, es decir \$149.099.000 moneda corriente Matricula inmobiliaria 050C- 00231432.

Linderos: Norte, - en extensión de 19.00 metros con la casa distinguida con el numero 2 a36, de la carrera 53 f, antes carrera 53 a, anteriormente lote número 8 de la manzana k dela urbanización Chamicera; Sur. - en extensión de 19 metros con la casa distinguida

con el numero 2 a 26 de la cra 53f, antes carrera 53 a, anteriormente lote n. 6 de la manzana k dela misma urbanización; Oriente. - en extensión de 7.00 metros con la casa marcada 2 a 21de la carrera 52 A, Anteriormente lote N. 36 de la misma manzana y urbanización, lote quees o fue de Bernardino Beltrán; Occidente. - en extensión de 7.00 metros con la carrera 53f, antes 53ª, y anteriormente 52 a, que es su frente "dicho inmueble fue adquirido por el causante, en compra con su esposo, que hicieron a Inversiones Ricardo Mejía LTDA, mediante escritura pública 2811 de octubre 18 de 1960, de la notaría novena de Bogotá, inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria para el apartamento el número 050C- 00231432. con cedula catastral número AAA0037URHK.

TRADICION: El derecho de cuota equivalente al cincuenta por ciento (50%) del inmueble anteriormente identificado, fue adquirido por la causante, Matilde de Jesús Saavedra de Beltrán, por adjudicación en la liquidación de la sociedad conyugal existente entre la causante y su difunto esposo Félix Antonio Beltrán Cuellar, conforme sentencia de fecha en diciembre 17 de 1988, que se tramitó en el Juzgado 17 del Civil de Circuito de Bogotá. Sentencia debidamente inscrita en la oficina de instrumentos públicos de Bogotá, en el folio de matrícula número 050C- 00231432.

VALE ESTA PARTIDA: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$149.099. 000.00). correspondientes al 50 % de la causante.

PARTIDA SEGUNDA:

Lote 068, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

LINDEROS:

N. DE LOTE	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
068	Con el lote 067	Con el lote 069	Con el lote 058	Con el lote 078

TRADICION: Estos derechos fueron adquiridos por la causante por el modo de la compraventa, a través de factura número .999999, de fecha junio 15 de 1.974 y que se hallan certificados por Jardines de Paz S.A, según certificación de fecha 28 de enero de 2022.

VALE ESTA PARTIDA: DIECIOCHO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.700.000, oo).

PARTIDA TERCERA:

Lote 078, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

LINDEROS:

N. DE LOTE	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
078	Con el lote 077	Con el lote 079	Con el lote 068	Con el lote 088

TRADICION: Estos derechos fueron adquiridos por la causante por el modo de la compraventa, a través de factura número Factura No.999999, de fecha junio 15 de 1.974y que se hallan certificados por Jardines de Paz S.A.

VALE ESTA PARTIDA: DIECIOCHO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.700.000, oo).

PARTIDA CUARTA:

Lote 124, sector 22, Manzana 6, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

LINDEROS

N. DE LOTE	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
124	Con el lote 114	Con el lote 134	Con el lote 125	Con el lote 123

TRADICION: Estos derechos fueron adquiridos por la causante por el modo de la compraventa, a través de factura número Factura No.

9999, de fecha junio 15 de 1974 y que se hallan certificados por Jardines de Paz S.A.

VALE ESTA PARTIDA: VENTICINCOMILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.600.000, oo)

PARTIDA QUINTA:

Lote 88, sector 7, manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte

LINDEROS

N. DE LOTE	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
088	Con el lote 087	Con el lote 089	Con el lote 078	Con el lote 098

TRADICION: Estos derechos fueron adquiridos por la causante por el modo de la compraventa, a través de factura número Factura N.999999 de fecha junio 15 de 1.974 y convertido a doble, mediante la factura N. 43748 de fecha junio 27 de 1.979 y que se hallan certificados por Jardines de Paz S.A.

VALE ESTA PARTIDA: VENTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.100.000, oo).

PARTIDA SEXTA:

Lote 098, sector 7, manzana 22, Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

LINDEROS

N. DE LOTE	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
098	Con el lote 097	Con el lote 099	Con el lote 088	Con el lote 108

TRADICION: Estos derechos fueron adquiridos por la causante por el modo de la compraventa, a través de factura número Factura No.999999, de fecha junio 15 de 1.974 y convertido a doble, mediante

la factura N. 43748, de fecha junio 27 de 1.979. en Jardines de Paz. y que se hallan certificados por Jardines de Paz S.A.

VALOR DE LA PARTIDA: VENTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.100.000, 00).

PASIVO

No existe pasivo alguno que grave el activo de esta herencia, por lo tanto, es cero (0)

RESUMEN

ACTIVO BRUTO	(\$258.299. 000.00)
MENOS PASIVO	(\$ 0)
TOTALACTIVO LIQUIDO	(\$258.299.000.00)

DISTRIBUCION

*Según los inventarios y avalúos, el monto del activo es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$258.299,000.00.)** y ya como se dijo no hay pasivo. Dado el acuerdo que se logra entre los herederos de la señora MATILDE DE JESUS SAAVEDRA DE BELTRÁN, La Distributiva quedaría así:*

1. En común y proindiviso el 50 % de un inmueble, Casa de habitación, junto con el lote donde se halla construida ubicada en la carrera 53 f # 2 a 28 barrio Galán, dela nomenclatura urbana de Bogotá. Avaluada de acuerdo al impuesto predial, para el año 2022, por valor de \$ 149.099.000 moneda corriente (avaluó catastral), Matricula inmobiliaria 050C- 00231432, de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro. Linderos: Norte, - en extensión de 19.00 metros con la casa distinguida con el numero 2 a 36, de la carrera 53 f, antes carrera 53 a, anteriormente lote número 8 de la manzana k de la urbanización Chamicera; Sur. - en extensión de 19 metros con la casa distinguida con el numero 2 a 26 de la cra 53f, antes carrera 53 a, anteriormente lote n. 6 de la manzana k de la misma urbanización; Oriente. - en extensión de 7.00 metros con la casa marcada 2 a 21 de la carrera 52 A, Anteriormente lote N. 36 de la misma manzana y urbanización, lote que es o fue de Bernardino Beltrán; Occidente. - en extensión de 7.00 metros con

la carrera 53 f, antes 53ª, y anteriormente 52 a, que es su frente "dicho inmueble fue adquirido por el causante, en compra con su esposo, que hicieron a Inversiones Ricardo Mejía LTDA, mediante escritura pública 2811 de octubre 18 de 1960, de la notaría novena de Bogotá, inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria para el apartamento el número 050C- 00231432. con cedula catastral número AAA0037URHK.

2. Lote 068, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a ALVARO BELTRÁN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.327.292 de Bogotá y FELIX ARMANDO BELTRÁN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 19.307.218 de Bogotá.

3. Lote 078, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a VICTOR HERNAN BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.314.609 de Bogotá y GRACIELA BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 51.690.274 de Bogotá.

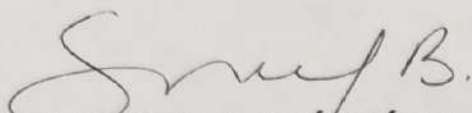
4. Lote 124, sector 22, Manzana 6, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a ELSY MARLEN BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 41.762.583 de Bogotá.

5. Lote 088, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a WILSON BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 79.576.449 de Bogotá.

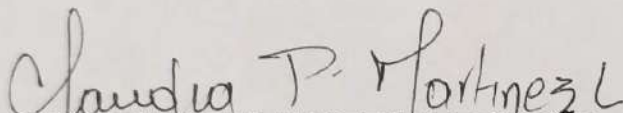
6. Lote 098, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a DORIS BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 41.779.182 de Bogotá y GILMA CECILIA BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 51.599.114 de Bogotá

En esta forma dejamos presentada la distributiva de la herencia del causante **MATILDE DE JESUS SAAVEDRA DE BELTRÁN**, Cumpliendo con la instrucción dada y en los términos señalados

Del señor juez



EDNA SORAYA BELTRÁN SÁNCHEZ
C.C. No 1.010.161.125 de Bogotá D.C.
T.P No. 370825 del C.S. de la J.



CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ LONDOÑO
C.C. No 52.158.141 de Bogotá D.C.
T.P No. 154.588 del C.S. de la J.

Señora

Juez

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

E. S. D.

Ref. Acuerdo entre herederos

ACUERDO ENTRE HEREDEROS

Nosotros: GRACIELA BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 51.690.274 de Bogotá, DORIS BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 41.779.182 de Bogotá, ELSY MARLEN BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 41.762.583 de Bogotá, GILMA CECILIA BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 51.599.114 de Bogotá, VICTOR HERNAN BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 19.314.609 de Bogotá, WILSON BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 79.576.449 de Bogotá, ALVARO BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 79.327.292 de Bogotá y FELIX ARMANDO BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 19.307.218 en nuestra calidad de hijos legítimos y por lo tanto herederos de nuestra progenitora MATILDE DE JESUS SAAVEDRA DE BELTRÁN (q .p.d.) quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 20.071.163 de Bogotá, DE COMÚN ACUERDO hemos resuelto distribuir entre nosotros los bienes que eran propiedad de ella para que en la sucesión queden adjudicados de la siguiente manera:

1. En común y proindiviso el 50 % de un inmueble, Casa de habitación, junto con el lote donde se halla construida ubicada en la carrera 53 f # 2 a 28 barrio Galán, dela nomenclatura urbana de Bogotá. Avaluada de acuerdo al impuesto predial, para el año 2022, por valor de \$ 149.099.000 moneda corriente (avaluó catastral), Matricula inmobiliaria 050C- 00231432, de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro.

Linderos: Norte, - en extensión de 19.00 metros con la casa distinguida con el numero 2 a 36, de la carrera 53 f, antes carrera 53 a, anteriormente lote número 8 de la manzana k de la urbanización Chamicera; Sur. - en extensión de 19 metros con la casa distinguida con el numero 2 a 26 de la cra 53f, antes carrera 53 a, anteriormente lote n. 6 de la manzana k de la misma urbanización; Oriente. - en extensión de 7.00 metros con la casa





marcada 2 a 21 de la carrera 52 A, Anteriormente lote N. 36 de la misma manzana y urbanización, lote que es o fue de Bernardino Beltrán; Occidente. - en extensión de 7.00 metros con la carrera 53 f, antes 53ª, y anteriormente 52 a, que es su frente "dicho inmueble fue adquirido por el causante, en compra con su esposo, que hicieron a Inversiones Ricardo Mejía LTDA, mediante escritura pública 2811 de octubre 18 de 1960, de la notaría novena de Bogotá, inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria para el apartamento el número 050C- 00231432. con cedula catastral número AAA0037URHK.

2. Lote 068, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a ALVARO BELTRÁN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.327.292 de Bogotá y FELIX ARMANDO BELTRÁN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 19.307.218 de Bogotá.
3. Lote 078, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a VICTOR HERNAN BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.314.609 de Bogotá y GRACIELA BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 51.690.274 de Bogotá.
4. Lote 124, sector 22, Manzana 6, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a ELSY MARLEN BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 41.762.583 de Bogotá.
5. Lote 088, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a WILSON BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 79.576.449 de Bogotá.
6. Lote 098, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a DORIS BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 41.779.182 de Bogotá y

DE
RU
Not
4
Not



GILMA CECILIA BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 51.599.114 de Bogotá.

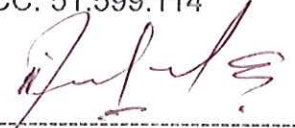
De esta manera indicamos a las partidoras CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ LONDOÑO y EDNA SORAYA BELTRÁN SÁNCHEZ, como realizar la partición con base en lo aquí señalado.

GRACIELA BELTRAN SAAVEDRA
CC. 51.690.274

ELSY MARLEN BELTRAN SAAVEDRA
CC. 41.762.583

GILMA CECILIA BELTRAN SAAVEDRA
CC. 51.599.114

DORIS BELTRAN SAAVEDRA
CC. 41.779.182


ALVARO BELTRAN SAAVEDRA
CC. 79.327.292


FELIX ARMANDO BELTRAN SAAVEDRA
CC. 19.307.218

WILSON BELTRAN SAAVEDRA
CC. 79.576.449

VICTOR HERNAN BELTRAN SAAVEDRA
CC. 19.314.609



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



13945259

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el nueve (9) de noviembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Cuarenta Y Nueve (49) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ALVARO BELTRAN SAAVEDRA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79327292, presentó el documento dirigido a JUEZ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



pkz9q1w182lq
09/11/2022 - 10:07:38



FELIX ARMANDO BELTRAN SAAVEDRA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 19307218, presentó el documento dirigido a JUEZ y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

----- Firma autógrafa -----



pkz9q1w182lq
09/11/2022 - 10:09:16



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JESUS GERMAN RUSINQUE FORERO

Notario Cuarenta Y Nueve (49) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: pkz9q1w182lq



631
Señora
Juez

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

E. S. D.

Ref. Acuerdo entre herederos

ACUERDO ENTRE HEREDEROS

Nosotros: GRACIELA BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 51.690.274 de Bogotá, DORIS BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 41.779.182 de Bogotá, ELSY MARLEN BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 41.762.583 de Bogotá, GILMA CECILIA BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 51.599.114 de Bogotá, VICTOR HERNAN BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 19.314.609 de Bogotá, WILSON BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 79.576.449 de Bogotá, ALVARO BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 79.327.292 de Bogotá y FELIX ARMANDO BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 19.307.218 en nuestra calidad de hijos legítimos y por lo tanto herederos de nuestra progenitora MATILDE DE JESUS SAAVEDRA DE BELTRÁN (q .p.d.) quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 20.071.163 de Bogotá, **DE COMÚN ACUERDO** hemos resuelto distribuir entre nosotros los bienes que eran propiedad de ella para que en la sucesión queden adjudicados de la siguiente manera:

1. En común y proindiviso el 50 % de un inmueble, Casa de habitación, junto con el lote donde se halla construida ubicada en la carrera 53 f # 2 a 28 barrio Galán, dela nomenclatura urbana de Bogotá. Avaluada de acuerdo al impuesto predial, para el año 2022, por valor de \$ 149.099.000 moneda corriente (avaluó catastral), Matricula inmobiliaria 050C- 00231432, de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro.

Linderos: Norte, - en extensión de 19.00 metros con la casa distinguida con el numero 2 a 36, de la carrera 53 f, antes carrera 53 a, anteriormente lote número 8 de la manzana k de la urbanización Chamicera; Sur. - en extensión de 19 metros con la casa distinguida con el numero 2 a 26 de la cra 53f, antes carrera 53 a, anteriormente lote n. 6 de la manzana k de la misma urbanización; Oriente. - en extensión de 7.00 metros con la casa

23
NOTARIA CESAR Y UNA



marcada 2 a 21 de la carrera 52 A, Anteriormente lote N. 36 de la misma manzana y urbanización, lote que es o fue de Bernardino Beltrán; Occidente. - en extensión de 7.00 metros con la carrera 53 f, antes 53ª, y anteriormente 52 a, que es su frente "dicho inmueble fue adquirido por el causante, en compra con su esposo, que hicieron a Inversiones Ricardo Mejía LTDA, mediante escritura pública 2811 de octubre 18 de 1960, de la notaría novena de Bogotá, inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria para el apartamento el número 050C- 00231432, con cedula catastral número AAA0037URHK.

2. Lote 068, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a ALVARO BELTRÁN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.327.292 de Bogotá y FELIX ARMANDO BELTRÁN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 19.307.218 de Bogotá.
3. Lote 078, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a VICTOR HERNAN BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.314.609 de Bogotá y GRACIELA BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 51.690.274 de Bogotá.
4. Lote 124, sector 22, Manzana 6, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a ELSY MARLEN BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 41.762.583 de Bogotá.
5. Lote 088, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a WILSON BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 79.576.449 de Bogotá.
6. Lote 098, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a DORIS BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 41.779.182 de Bogotá y

GILMA CECILIA BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 51.599.114 de Bogotá.



De esta manera indicamos a las partidoras CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ LONDOÑO y EDNA SORAYA BELTRAN SÁNCHEZ, como realizar la partición con base en lo aquí señalado.

GRACIELA BELTRAN SAAVEDRA
CC. 51.690.274

G. Graciela Beltrán

GILMA CECILIA BELTRAN SAAVEDRA
CC. 51.599.114

ALVARO BELTRAN SAAVEDRA
CC. 79.327.292

WILSON BELTRAN SAAVEDRA
CC. 79.576.449

Elsy Marlen Beltrán

ELSY MARLEN BELTRAN SAAVEDRA
CC. 41.762.583

DORIS BELTRAN SAAVEDRA
CC. 41.779.182

FELIX ARMANDO BELTRAN SAAVEDRA
CC. 19.307.218

Felix Armando Beltrán

VICTOR HERNAN BELTRAN SAAVEDRA
CC. 19.314.609



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13951637

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el nueve (9) de noviembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Sesenta Y Uno (61) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: GILMA CECILIA BELTRAN SAAVEDRA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 51599114 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----



r7mele1a0o2g
09/11/2022 - 11:51:03



ELSY MARLEN BELTRAN DE BELTRAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 41762583 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



r7mele1a0o2g
09/11/2022 - 11:54:30



VICTOR HERNAN BELTRAN SAAVEDRA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 19314609 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



r7mele1a0o2g
09/11/2022 - 11:55:40



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de ACUERDO signado por el compareciente.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13951637



ORIANA MARCELA OSPINA APRAEZ

Notario Sesenta Y Uno (61) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: r7me1e1o0zg

GOT
LOMBI

Señora

Juez

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

E. S. D.

Ref. Acuerdo entre herederos



ACUERDO ENTRE HEREDEROS

Nosotros: GRACIELA BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 51.690.274 de Bogotá, DORIS BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 41.779.182 de Bogotá, ELSY MARLEN BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 41.762.583 de Bogotá, GILMA CECILIA BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 51.599.114 de Bogotá, VICTOR HERNAN BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 19.314.609 de Bogotá, WILSON BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 79.576.449 de Bogotá, ALVARO BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 79.327.292 de Bogotá y FELIX ARMANDO BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 19.307.218 en nuestra calidad de hijos legítimos y por lo tanto herederos de nuestra progenitora MATILDE DE JESUS SAAVEDRA DE BELTRÁN (q .p.d.) quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 20.071.163 de Bogotá, **DE COMÚN ACUERDO** hemos resuelto distribuir entre nosotros los bienes que eran propiedad de ella para que en la sucesión queden adjudicados de la siguiente manera:

1. En común y proindiviso el 50 % de un inmueble, Casa de habitación, junto con el lote donde se halla construida ubicada en la carrera 53 f # 2 a 28 barrio Galán, dela nomenclatura urbana de Bogotá. Avaluada de acuerdo al impuesto predial, para el año 2022, por valor de \$ 149.099.000 moneda corriente (avaluó catastral), Matricula inmobiliaria 050C- 00231432, de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro.

Linderos: Norte, - en extensión de 19.00 metros con la casa distinguida con el numero 2 a 36, de la carrera 53 f, antes carrera 53 a, anteriormente lote número 8 de la manzana k de la urbanización Chamicera; Sur. - en extensión de 19 metros con la casa distinguida con el numero 2 a 26 de la cra 53f, antes carrera 53 a, anteriormente lote n. 6 de la manzana k de la misma urbanización; Oriente. - en extensión de 7.00 metros con la casa

marcada 2 a 21 de la carrera 52 A, Anteriormente lote N. 36 de la misma manzana y urbanización, lote que es o fue de Bernardino Beltrán; Occidente. - en extensión de 7400 metros con la carrera 53 f, antes 53ª, y anteriormente 52 a, que es su frente "dicho inmueble fue adquirido por el causante, en compra con su esposo, que hicieron a Inversiones Ricardo Mejía LTDA, mediante escritura pública 2811 de octubre 18 de 1960, de la notaría novena de Bogotá, inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria para el apartamento el número 050C- 00231432. con cedula catastral número AAA0037URHK.



2. Lote 068, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a ALVARO BELTRÁN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.327.292 de Bogotá y FELIX ARMANDO BELTRÁN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 19.307.218 de Bogotá.
3. Lote 078, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a VICTOR HERNAN BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.314.609 de Bogotá y GRACIELA BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 51.690.274 de Bogotá.
4. Lote 124, sector 22, Manzana 6, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a ELSY MARLEN BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 41.762.583 de Bogotá.
5. Lote 088, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a WILSON BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 79.576.449 de Bogotá.
6. Lote 098, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a DORIS BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 41.779.182 de Bogotá y





GILMA CECILIA BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 51.599.114 de Bogotá.

De esta manera indicamos a las partidoras CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ LONDOÑO y EDNA SORAYA BELTRÁN SÁNCHEZ, como realizar la partición con base en lo aquí señalado.

GRACIELA BELTRAN SAAVEDRA
CC. 51.690.274

ELSY MARLEN BELTRAN SAAVEDRA
CC. 41.762.583

Doris Beltran S

GILMA CECILIA BELTRAN SAAVEDRA
CC. 51.599.114

DORIS BELTRAN SAAVEDRA
CC. 41.779.182

ALVARO BELTRAN SAAVEDRA
CC. 79.327.292

FELIX ARMANDO BELTRAN SAAVEDRA
CC. 19.307.218

WILSON BELTRAN SAAVEDRA
CC. 79.576.449

VICTOR HERNAN BELTRAN SAAVEDRA
CC. 19.314.609





NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

AYDEE CECILIA MERINO SALAZAR

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y

RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito Notario Sexto del Circulo de Barranquilla, se presento personalmente:

BELTRAN SAAVEDRA DORIS

Quien se identifico con C.C. 41779182

y declaro que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que alli aparece es la suya. El compareciente solicito y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En barranquilla, el 2022-11-09 08:58:00



Cod. exwu3



3630-7cdicada

Aydee Cecilia Merino Salazar

Firma del Declarante

AYDEE CECILIA MERINO SALAZAR
NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA



Señora

Juez

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

E. S. D.

Ref. Acuerdo entre herederos

ACUERDO ENTRE HEREDEROS

Nosotros: GRACIELA BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 51.690.274 de Bogotá, DORIS BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 41.779.182 de Bogotá, ELSY MARLEN BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 41.762.583 de Bogotá, GILMA CECILIA BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 51.599.114 de Bogotá, VICTOR HERNAN BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 19.314.609 de Bogotá, WILSON BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 79.576.449 de Bogotá, ALVARO BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 79.327.292 de Bogotá y FELIX ARMANDO BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 19.307.218 en nuestra calidad de hijos legítimos y por lo tanto herederos de nuestra progenitora MATILDE DE JESUS SAAVEDRA DE BELTRÁN (q .p.d.) quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 20.071.163 de Bogotá, **DE COMÚN ACUERDO** hemos resuelto distribuir entre nosotros los bienes que eran propiedad de ella para que en la sucesión queden adjudicados de la siguiente manera:

1. En común y proindiviso el 50 % de un inmueble, Casa de habitación, junto con el lote donde se halla construida ubicada en la carrera 53 f # 2 a 28 barrio Galán, dela nomenclatura urbana de Bogotá. Avaluada de acuerdo al impuesto predial, para el año 2022, por valor de \$ 149.099.000 moneda corriente (avaluó catastral), Matricula inmobiliaria 050C- 00231432, de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro.

Linderos: Norte, - en extensión de 19.00 metros con la casa distinguida con el numero 2 a 36, de la carrera 53 f, antes carrera 53 a, anteriormente lote número 8 de la manzana k de la urbanización Chamicera; Sur. - en extensión de 19 metros con la casa distinguida con el numero 2 a 26 de la cra 53f, antes carrera 53 a, anteriormente lote n. 6 de la manzana k de la misma urbanización; Oriente. - en extensión de 7.00 metros con la casa



marcada 2 a 21 de la carrera 52 A, Anteriormente lote N. 36 de la misma manzana y urbanización, lote que es o fue de Bernardino Beltrán; Occidente. - en extensión de 7.00 metros con la carrera 53 f, antes 53ª, y anteriormente 52 a, que es su frente "dicho inmueble fue adquirido por el causante, en compra con su esposo, que hicieron a Inversiones Ricardo Mejía LTDA, mediante escritura pública 2811 de octubre 18 de 1960, de la notaría novena de Bogotá, inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria para el apartamento el número 050G- 00231432. con cedula catastral número AAA0037URHK.

2. Lote 068, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a ALVARO BELTRÁN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.327.292 de Bogotá y FELIX ARMANDO BELTRÁN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 19.307.218 de Bogotá.
3. Lote 078, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a VICTOR HERNAN BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.314.609 de Bogotá y GRACIELA BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 51.690.274 de Bogotá.
4. Lote 124, sector 22, Manzana 6, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a ELSY MARLEN BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 41.762.583 de Bogotá.
5. Lote 088, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a WILSON BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 79.576.449 de Bogotá.
6. Lote 098, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a DORIS BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 41.779.182 de Bogotá y



GILMA CECILIA BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 51.599.114 de Bogotá.

De esta manera indicamos a las partidoras CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ LONDOÑO y EDNA SORAYA BELTRÁN SÁNCHEZ, como realizar la partición con base en lo aquí señalado.



GRACIELA BELTRAN SAAVEDRA
CC. 51.690.274

ELSY MARLEN BELTRAN SAAVEDRA
CC. 41.762.583

GILMA CECILIA BELTRAN SAAVEDRA
CC. 51.599.114

DORIS BELTRAN SAAVEDRA
CC. 41.779.182

ALVARO BELTRAN SAAVEDRA
CC. 79.327.292

FELIX ARMANDO BELTRAN SAAVEDRA
CC. 19.307.218

WILSON BELTRAN SAAVEDRA
CC. 79.576.449

VICTOR HERNAN BELTRAN SAAVEDRA
CC. 19.314.609



463
14

Señora

Juez

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

E. S. D.

Ref. Acuerdo entre herederos

ACUERDO ENTRE HEREDEROS

Nosotros: GRACIELA BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 51.690.274 de Bogotá, DORIS BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 41.779.182 de Bogotá, ELSY MARLEN BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 41.762.583 de Bogotá, GILMA CECILIA BELTRÁN SAAVEDRA identificada con la cedula de ciudadanía número 51.599.114 de Bogotá, VICTOR HERNAN BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 19.314.609 de Bogotá, WILSON BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 79.576.449 de Bogotá, ALVARO BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 79.327.292 de Bogotá y FELIX ARMANDO BELTRÁN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía número 19.307.218 en nuestra calidad de hijos legítimos y por lo tanto herederos de nuestra progenitora MATILDE DE JESUS SAAVEDRA DE BELTRÁN (q .p.d.) quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 20.071.163 de Bogotá, **DE COMÚN ACUERDO** hemos resuelto distribuir entre nosotros los bienes que eran propiedad de ella para que en la sucesión queden adjudicados de la siguiente manera:

1. En común y proindiviso el 50 % de un inmueble, Casa de habitación, junto con el lote donde se halla construida ubicada en la carrera 53 f # 2 a 28 barrio Galán, dela nomenclatura urbana de Bogotá. Avaluada de acuerdo al impuesto predial, para el año 2022, por valor de \$ 149.099.000 moneda corriente (avaluó catastral), Matricula inmobiliaria 050C- 00231432, de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro.

Linderos: Norte, - en extensión de 19.00 metros con la casa distinguida con el numero 2 a 36, de la carrera 53 f, antes carrera 53 a, anteriormente lote número 8 de la manzana k de la urbanización Chamicera; Sur. - en extensión de 19 metros con la casa distinguida con el numero 2 a 26 de la cra 53f, antes carrera 53 a, anteriormente lote n. 6 de la manzana k de la misma urbanización; Oriente. - en extensión de 7.00 metros con la casa

marcada 2 a 21 de la carrera 52 A, Anteriormente lote N. 36 de la misma manzana y urbanización, lote que es o fue de Bernardino Beltrán; Occidente. - en extensión de 7.00 metros con la carrera 53 f, antes 53ª, y anteriormente 52 a, que es su frente "dicho inmueble fue adquirido por el causante, en compra con su esposo, que hicieron a Inversiones Ricardo Mejía LTDA, mediante escritura pública 2811 de octubre 18 de 1960, de la notaría novena de Bogotá, inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria para el apartamento el número 050C- 00231432. con cedula catastral número AAA0037URHK.

2. Lote 068, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a ALVARO BELTRÁN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.327.292 de Bogotá y FELIX ARMANDO BELTRÁN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 19.307.218 de Bogotá.
3. Lote 078, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a VICTOR HERNAN BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.314.609 de Bogotá y GRACIELA BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 51.690.274 de Bogotá.
4. Lote 124, sector 22, Manzana 6, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a ELSY MARLEN BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 41.762.583 de Bogotá.
5. Lote 088, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a WILSON BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 79.576.449 de Bogotá.
6. Lote 098, sector 07, Manzana 22, Jardines de Paz S.A. Hace parte del predio con matrícula 50N-80706 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Asignado de común acuerdo entre los herederos a DORIS BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 41.779.182 de Bogotá y

GILMA CECILIA BELTRAN SAAVEDRA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 51.599.114 de Bogotá.

De esta manera indicamos a las partidoras CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ LONDOÑO y EDNA SORAYA BELTRÁN SÁNCHEZ, como realizar la partición con base en lo aquí señalado.

GRACIELA BELTRAN SAAVEDRA
CC. 51.690.274

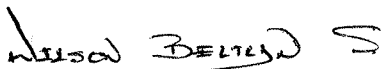
ELSY MARLEN BELTRAN SAAVEDRA
CC. 41.762.583

GILMA CECILIA BELTRAN SAAVEDRA
CC. 51.599.114

DORIS BELTRAN SAAVEDRA
CC. 41.779.182

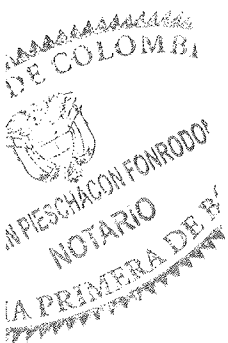
ALVARO BELTRAN SAAVEDRA
CC. 79.327.292

FELIX ARMANDO BELTRAN SAAVEDRA
CC. 19.307.218



WILSON BELTRAN SAAVEDRA
CC. 79.576.449

VICTOR HERNAN BELTRAN SAAVEDRA
CC. 19.314.609





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13942463

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el nueve (9) de noviembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: WILSON BELTRAN SAAVEDRA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79576449 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Wilson Beltran Saavedra S.



n4m69vyjxgmw
09/11/2022 - 09:15:35



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento, sobre: JUZGADO .



HERMANN PIESCHACON FONRODONA

Notario Primero (1) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: n4m69vyjxgmw



RE: MEMORIAL DE DISTRIBUTIVA, PROCESO 1100131-10-027-2022-00073-00

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/11/2022 7:12 PM

Para: EDNA BELTRAN <ednaabogadabeltran@gmail.com>

Cordial Saludo,

Acuso recibido.

Cordialmente

REYNALDO CORREA SALAMANCA

Citador

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.